



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 053-2011-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 14 de marzo del 2011.

VISTA: la solicitud presentada por doña ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0206016-09 y expediente N° 0482-2011, pidiendo **REGULARIZACIÓN DE NOTAS** en los cursos **DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO, DERECHO CIVIL III: DERECHO DE FAMILIA, CONTABILIDAD GENERAL, LITERATURA SOCIO-JURÍDICA, DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I, Idiomas I: INGLÉS** y el electivo: **DERECHO EMPRESARIAL (PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)**, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que por error involuntario se le autoriza mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2011/UNT, el Retiro y Reserva de Matrícula por el año académico 2010, y con Resolución de Consejo Universitario 059-2011/UNT, rectifican y se le autoriza la Reserva de Matrícula sólo por el semestre académico 2010 II;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ figura con matrícula N° 0206016-09 en los cursos: **DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO, DERECHO CIVIL III: DERECHO DE FAMILIA, CONTABILIDAD GENERAL, LITERATURA SOCIO-JURÍDICA, DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I, Idiomas I: INGLÉS** y el electivo: **DERECHO EMPRESARIAL (PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)** del Segundo Año de estudios, III ciclo, año académico 2010-I, Sección "A";

Que, por otro lado, se ha revisado los Registros de Evaluación Provisional Manuales verificándose que dicha estudiante ha obtenido los calificativos siguientes: **DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO QUINCE (15), DERECHO CIVIL III: DERECHO DE FAMILIA (DOCE (12), CONTABILIDAD GENERAL DOCE (12), LITERATURA SOCIO JURÍDICA DIECISIETE (17), DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I DIECISEIS (16), Idiomas I: INGLÉS DIECIOCHO (18)** y el electivo: **DERECHO EMPRESARIAL (PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) DIECISIETE (17)**;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de la alumna ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTAS** en los cursos: **DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO, DERECHO CIVIL III: DERECHO DE FAMILIA, CONTABILIDAD GENERAL, LITERATURA SOCIO-JURÍDICA, DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I, Idiomas I: INGLÉS** y el electivo: **DERECHO EMPRESARIAL (PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)** del Segundo Año de estudios, III ciclo, desarrollados en el año académico 2010-I, Sección "A";

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ, está registrada con Matrícula N° 0206016-09, y ha aprobado los indicados cursos con las notas promocionales de **DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO QUINCE (15), DERECHO CIVIL III: DERECHO DE FAMILIA (DOCE (12), CONTABILIDAD GENERAL DOCE (12), LITERATURA SOCIO-JURÍDICA DIECISIETE (17), DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I DIECISEIS (16), Idiomas I: INGLÉS DIECIOCHO (18)** y el electivo: **DERECHO EMPRESARIAL (PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) DIECISIETE (17)**, correspondiente al Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "A", año académico 2010-I.

ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR las notas promocionales en los indicados cursos a doña ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Notas de la alumna ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ (Matrícula N° 0206016-09) en los cursos arriba indicados y que figuran en los Registros de Evaluación Provisionales Manuales.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Notas de la alumna ANITA GISEL TRUJILLO VÁSQUEZ, previa coordinación con los señores profesores.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos L. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor-Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas